



**CORTE DE
CUENTAS DE
LA REPUBLICA**

OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO



**DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.**

SAN MIGUEL, 01 DE DICIEMBRE DE 2015.



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	4
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	4
6. CONCLUSION DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	4
7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	5
8. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



**Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Chinameca,
Departamento de San Miguel,
Presentes.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad con los artículos 195 numerales 1ª, 3ª, 4ª y 9ª; 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República de El Salvador; artículos 5 numerales 1, 3, 4, 5 y 7; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículos 108 y 109 del Código Municipal, Plan Anual de Trabajo de esta Oficina Regional y con base a Orden de Trabajo No. ORSM-072/2015, de fecha 14 de septiembre de 2015, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, cuyos resultados describimos a continuación:

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

2.1. Objetivo General

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, pertinencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con el Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel.

2.2. Objetivos Específicos

- Verificar los procesos de registro, control y remisión de los Ingresos percibidos durante el período sujeto a examen.
- Efectuar una evaluación de los procesos de autorización, registro y control de las adquisiciones de bienes y servicios, los gastos en general y los bienes muebles e inmuebles; asimismo corroborar que los proyectos se realizaron de acuerdo a las especificaciones de la carpeta técnica.
- Verificar si la Municipalidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos, políticas, planes de trabajo y otras normas aplicables.



2.3. Alcance del Examen.

Realizamos Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

La Auditoría fue realizada con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

Ingresos

- Cuantificamos los ingresos percibidos durante el período sujeto a examen.
- Realizamos un detalle de las cuentas bancarias aperturadas por la Municipalidad.
- Determinamos si los ingresos percibidos fueron depositados oportunamente e intactos en las respectivas cuentas bancarias.
- Examinamos selectivamente los recibos de ingresos emitidos en el período de examen y verificamos la correcta aplicación de la ordenanza reguladora de tasas y la ley de impuesto.
- Determinamos la mora tributaria determinada en el área de cuentas corrientes durante el período de examen por contribuyentes en concepto de tasas impuestos y a las acciones realizada por la administración para recuperarla.
- Verificamos los descuentos aplicados al FODES y el monto líquido depositado en la cuenta bancaria correspondiente.
- Verificamos que los manejadores de fondos rindan fianza de acuerdo a la normativa aplicable.
- Examinamos las disponibilidades bancarias.
- Verificamos el depósito íntegro y oportuno de los ingresos a los diferentes Fondos Municipales.
- Comprobamos el cumplimiento de los aspectos legales de los préstamos bancarios.
- Verificamos las transferencias efectuadas de la cuenta del 75%, a otros fondos.
- Determinamos el monto de la mora tributaria al 30 de abril de 2015 y verificamos las gestiones realizada por la administración municipal para su recuperación.
- Verificamos los informes de auditoría interna y plan de trabajo fueron remitidos a la Corte de Cuentas de la República.
- Evaluamos el trabajo efectuado por la Unidad de Auditoría Interna y Auditoría Externa.



Egresos

- Verificamos la legalidad de los pagos planillas del personal permanente y dietas.
- Verificamos el pago oportuno a la AFP'S e ISSS de los descuentos en planillas.
- Verificamos la legalidad de los pagos de aguinaldo a empleados.
- Constatamos los pagos de dietas a los miembros del Concejo Municipal.
- Comprobamos el uso adecuado de los recursos FODES 25% y 75%.
- Verificamos los procesos y legalidad de las becas otorgadas a estudiantes.
- Verificamos los gastos en fiestas patronales.
- Conforme a los egresos revisados en concepto de adquisición de bienes y servicios, comprobamos que estén debidamente legalizados, documentados, con cheque emitido a nombre del beneficiario y si se cumplió con la normativa legal aplicable.
- Determinamos el monto de consumo de combustible en vehículos nacionales, verificando el control de distribución y uso de combustible y misión oficial.
- Indagamos los pagos de Auditoría Interna y Externa, verificando los contratos por servicios, evidencia del trabajo contratado y documentos de respaldo del pago.
- Verificamos si realizaron la retención del Impuesto sobre la renta.
- Indagamos si las carpetas técnicas pagadas fueron ejecutadas.
- Verificamos los pagos de gastos de preinversión.

Proyectos

- Documentamos los resultados de la evaluación técnica de los proyectos.
- Verificamos la presentación a la UNAC del plan anual de adquisiciones.
- Verificamos el registro en el sistema electrónico de compras públicas las convocatorias y contratación de resultados en proyectos por libre gestión.
- Comprobamos la existencia de acuerdos municipales de priorización, aprobación y ejecución de proyectos.
- Comprobamos si existió comparación de ofertas para los productos y servicios adquiridos.
- Verificamos el nombramiento de Administrador de Contratos.
- Verificamos la existencia de fraccionamiento en la ejecución de obras por libre gestión.
- Verificamos la exigencia y cumplimiento de garantías en la ejecución de proyectos.
- Verificamos la legalidad de los egresos en proyectos de libre gestión.
- Verificamos proceso de licitación, adjudicación y cumplimiento de contrato.
- Comprobamos si se cumplieron los convenios establecidos en la ejecución de proyectos.



- Verificamos la existencia del 100% de los proyectos ejecutados por la Administración Municipal durante el período sujeto a examen.
- Revisamos todos los expedientes de los proyectos, para verificar que los gastos se hubieran efectuado de conformidad a las asignaciones presupuestarias.
- Determinamos una muestra de los proyectos a evaluar considerando el criterio del auditor y guía técnica para evaluación de proyectos.
- Evaluamos técnicamente los proyectos de infraestructura.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

Con base a los procedimientos aplicados no revelaron situaciones de incumplimiento, sobre el Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Chinameca, que pudieran considerarse como deficiencias que merezcan ser reportadas en el presente informe, de conformidad a las Nomas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.

El informe anterior realizado por la Corte de Cuentas de la República, se refiere al Informe de la Auditoría Financiera de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, para el cual no se realizó el seguimiento porque no tiene recomendaciones.

6. CONCLUSION DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

Habiendo finalizado los procedimientos de auditoría concluimos que la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, ha ejecutado el presupuesto de ingresos, egresos y proyectos, por el período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, con veracidad, propiedad, transparencia y registró de todas las operaciones, así como cumplió con los aspectos financieros, legales y técnicos relacionados con este.

7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Analizamos los 4 informes realizado por la Unidad de Auditoría Interna, los cuales se refieren a Exámenes Especiales de Ingresos, Egresos, Proyectos, Área de Personal y Área de Activo Fijo, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, los cuales no contienen deficiencias y fueron remitidos al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

La Administración Municipal contrato los servicios de Auditoría Externa para lo cual emitió un informe de Auditoría, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual fue remitido al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

8. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, y ha sido preparado para ser notificado al Concejo Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel y para uso de ésta Corte.

San Miguel, 01 de diciembre de 2015.

DÍOS UNION LIBERTAD

**Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República.**

